

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO : EJECUTIVO  
DEMANDANTE : BANCO DE OCCIDENTE  
DEMANDADO : JORGE OTONIEL ACOSTA  
MARIA DEISY CALDERON  
RADICACIÓN : 2019-00157

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la presente demanda, se encuentra que el curador ad-litem designado a la demandada emplazada a la fecha no se ha aceptado el cargo encomendado, razón por la cual, para impulsar el proceso paralizado por esa cuestión, el Juzgado RESUELVE:

1.- RELEVAR al curador designado, MARIA PIEDAD VANEGAS, nombrando en su reemplazo a la abogada LADY JOHANNA ANGARITA BRICEÑO. Dirección: Cl. 5B 4 #34 – 90 Edificio. Terrazas de la Roosevelt Cali – Valle Teléfonos: 5185000 ext. 2082 Correo electrónico: [notificaciones\\_judiciales@cosmitet.net](mailto:notificaciones_judiciales@cosmitet.net), a quien se le comunicará el nombramiento por medio vía correo email, cuyo nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo prevé el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito  
Secretaría

Cali, 09 DE AGOSTO DEL 2021

Notificado por anotación en el estado No. 130  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario